

INFORME PÚBLICO DE CERTIFICACIÓN RTRS

Ente de Certificación		
Ente Certificación	SGS ARGENTINA S.A.	
Domicilio - Teléfono	Tronador 4890 – Piso 3° - Buenos Aires	
Persona de Contacto	Natalia Boloniati	
Correo electrónico	Natalia.boloniati@sgs.com	
Página Web	www.sgsgroup.com.ar	
Fecha ultima Actualización de Resúmen Publico	30.07.2019	

Titular del Certificado		
Cliente	AGRÍCOLA MAGDALENA S.R.L.	
Persona de Contacto:	Raúl Rossi	
Teléfono	03573-498667	
Página web:	www.agm-sa.com.ar	
Domicilio	Los 4 Hermanos – Colazo – PROVINCIA DE CÓRDOBA - ARGENTINA	
	Campo Doffo – Colazo – Córdoba – Argentina	
Nombre y/o ubicación del	Aguas Coloradas – Carrilobo – Córdoba – Argentina	
establecimiento /lugares/ de producción certificado (Estado/Provincia/País)	Tambo - Carrilobo – Córdoba – Argentina	
	Molino - Carrilobo — Córdoba — Argentina	
	Michelutti – Los Zorros – Córdoba - Argentina	

Número de Certificado:	RTRS-SGS- AGR/COC/0012	Tipo de certificado	MULTISITIO	
Fecha de emisión:	27-09-2019	Fecha de vencimiento:	26-09-2024	
Estándar de evaluación	Interpretación Nacional de Argentina del Estándar RTRS V3.1_ESP Estándar RTRS de Certificación Grupal y Multi-sitio V3.1_ESP			
Superficie certificada total	892,10 Hectáreas			
Alcance:	892,10 Hectáreas arrendados por AGRÍCOLA MAGDALENA S.R.L., que están comprendidas en 5 establecimientos ubicados en la Provincia de Córdoba, en la Localidad de Colazo: Campo Doffo de 118,1 hectáreas,			

en la Localidad de Carrilobo: Agua Colorado de 179 hectáreas, Tambo de 231 hectáreas y Molino de 209 hectáreas y en la Localidad de Los Zorros, el establecimiento Michelutti de 155 hectáreas.

Resultados Evaluación			
	Fechas		
Evaluación principal	29 y 30 de Julio de 2019		
Seguimiento 1			
Seguimiento 2			
Seguimiento 3			
Seguimiento 4			
Fecha en la que se finalizó la versión actual del informe			

NTRODUCCIÓN

1. ALCANCE DEL CERTIFICADO

El alcance de la Certificación abarca la Zona de los departamentos de Río Segundo y de Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, Argentina, que incluye 5 unidades de propiedades de AGRÍCOLA MAGDALENA S.R.L. tal como se describe a continuación.

	Descripción d	e los PREDIOS:		
Descripción	Propiedad	Superficie (ha)	Longitud E/O	Latitud N/S
Campo Doffo COLAZO – CÓRDOBA	Titular Mario Rossi	118,6	,	Latitud N/S: 31° 58 14.47"
Agua Colorada CARRILOBO – CÓRDOBA	Titular Mario Rossi	179	Longitud E/O: 63° 1 36.27" O	Latitud N/S: 31° 52 14.34" S
Tambo CARRILOBO – CÓRDOBA	Gustavo, Raúl, Guillermo y Gabriela Rossi	231	Longitud E/O: 63° 9 32.76" O	Latitud N/S: 31° 56 24.37" S
Molino CARRILOBO – CÓRDOBA	23 de octubre de 2013 donación Mario Raúl Rossi y Ilda Nélida Doffo a sus hijos. Mario Rossi se reserva el usufructo del establecimiento	209	Longitud E/O: 63° 9 39.93" O	Latitud N/S: 31° 56 51.57" S
Michelutti LOS ZORROS - CÓRDOBA	Por escritura N°420 del 31 de Diciembre de 2004 Gustavo, Gabriela, Raúl y Guillermo Rossi adquieren las 155 hectáreas	155	Longitud E/O: 63° 9 39.83" O	Latitud N/S: 31° 58 21.63" S

Los biomas presentes en los establecimientos detallados arriba, se corresponden con Sabana y Espinal.

Tamaño de los PREDIOS:				
	Cantidad de PREDIOS	Superficie (ha)		
Menos de 100 has				
Superficie de 100 a 1.000 has	5	892,10		
Superficie de 1.001 a 10.000 has				
Superficie de más de 10.000 has				
Total	5	892,10		

Superficie Total	del Alcance del Certificado:
	Superficie (ha)
Manejada de manera privada propia	
Manejada de manera privada en arrendamiento, concesión u otra forma de tenencia	892,10
Manejada por el Estado	
Manejada por la comunidad	

Producción anual: AGRÍCOLA MAGDALENA S.R.L Promedio campañas 2013/2014 – 2017/2018				
Campañas	Tipo	Superficie	Rendimiento anual promedio (tn/ha)	
	promedio de soja (ha)	<u>-</u>	Tn/ha	Toneladas Totales
2013/2014	Soja GMO Incluye Soja de 1° y de 2°	462	4,12	1904
2014/2015	Soja GMO Incluye Soja de 1° y de 2°	644	4,24	2729
2015/2016	Soja GMO Incluye Soja de 1° y de 2°	693	3,50	2425
2016/2017	Soja GMO Incluye Soja de 1° y de 2°	551	4.07	2244
2017/2018***	Soja GMO Incluye Soja de 1° y de 2°	513	3,92	2011
2018/19	Soja GMO Incluye Soja de 1° y 2°	713	4,62	3296,29

*** Estimado Campaña 2017/18. A confirmar con RTRS.

Detalle por Establecimiento campaña 2018/19 DOFFO 60 hectáreas 263,77 toneladas

MICHELLUTTI 36 hectáreas 160,13 toneladas

AGUA COLORADA 178 hectáreas 767,95 toneladas

TAMBO 230 hectáreas 1129,90 toneladas

MOLINO: 209 hectáreas 974,54 toneladas

2. INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA

2.1 Propiedad

AGRÍCOLA MAGDALENA S.R.L. arrienda mediante contratos los establecimientos bajo el alcance de la certificación de RTRS. Ver en punto descripción de predios.

2.2 Objetivos clave de la compañía

Objetivo	Notas	
Comercial		
La inquietud por el aprendizaje, la mejora continua y el agregado de valor a nuestros productos fue siempre uno de los principales objetivos de la empresa	Extraído de www.agm-sa.com.ar.	
Social		
Como objetivo se ha previsto el próximo año definir un proyecto de responsabilidad social empresaria como compromiso con la sociedad.	Extraído de BBVA Premio Nacional al Emprendedor Agropecuario 2013.	
Ambiental		
La decisión de certificar los procesos productivos demuestra una fuerte voluntad de compatibilizar por parte de la empresa, lo productivo y lo económico con la sustentabilidad ambiental a largo plazo. En las metas previstas se marca la intensión de seguir intensificando el uso del suelo a la vez de cuidar el medio ambiente.	Extraído de BBVA Premio Nacional al Emprendedor Agropecuario 2013.	

2.3 Historia de la compañía

2.4 Propiedad

Según el análisis realizado sobre la **Tenencia** de los establecimientos alcanzados por RTRS, se verificó que los establecimientos **Tambo, Molino, Campo Doffo y Agua Colorada** fueron donados con derecho a usufructo de Mario Rossi a sus hijos Gustavo, Raúl, Guillermo y Gabriela del Valle Rossi. Mientras que el establecimiento **Michelutti** fue adquirido por los cuatro hermanos citados en 2005.

En AGRICOLA MAGDALENA S.R.L., no participa Gabriela del Valle Rossi, esta SRL alquila a los hermanos Gustavo, Raúl, Guillermo y Gabriela del Valle todos los establecimientos.

2.5 Estructura organizacional

Hay una gerencia, responsable del Sistema de ASC y RTRS, un responsable técnico y 2 operarios.

Las labores se realizan de manera propia. Solamente se contrata de manera eventual el contratista de cosecha y el de aplicación aérea.

2.6 Áreas no certificadas

Se documentó el cumplimiento con la política parcial de RTRS en predios que no están certificados. El productor envío a SGS el documento PO.AFL.024_A3_Revisión 04_Declaración de cumplimiento de Predios fuera del Alcance

3. CAMBIOS EN LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA Y SISTEMA DE MONITOREO

La tabla a continuación muestra los cambios significativos que hayan ocurrido en las prácticas de siembra, monitoreo y cosecha del tenedor del certificado durante el período de validez del mismo.

Descripción del cambio	Notas
SEGUIMIENTO :	1
SEGUIMIENTO 2	2
SEGUIMIENTO 3	3
SEGUIMIENTO 4	4

4. PREPARACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

4.1 Calendario

Antes de la evaluación, SGS Argentina SA realizó una pre-evaluación en N/A En esta instancia, se examinaron los sistemas de Producción y se identificaron las deficiencias que podían impedir la Certificación. La información recogida fue utilizada para planificar la Evaluación principal. Se identificaron las principales partes interesadas.

4.2 Equipo auditor

La tabla a continuación muestra el equipo que dirigió la <u>Evaluación Principal</u> y el (los) especialista(s) independiente(s) que fueron seleccionados para revisar el informe de la Evaluación Principal <u>antes de que se considerara la Certificación</u> así como también el equipo involucrado en las posteriores visitas de vigilancia:

Equipo evaluador	Notas	
EVALUACIÓN PRINCIPAL		
Jefe de Equipo	Gustavo Montero - Posee Título de Ingeniero Agrónomo, con un magister en Medio Ambiente Humano, con más de 30 años de experiencia en el campo agrícola a nivel internacional, regional o nacional, más de 1000 días de auditoría, es auditor líder de ISO 14001, de RTRS y de protocolos ambientales, de salud y seguridad ocupacional, además de responsabilidad social de Organismos Internacionales de Préstamo. Habla el idioma local.	
Especialista local	N/A	
Revisor técnico	Maria Soledad Williams: Posee título de Lic. En Gestión Ambiental con 12 años de experiencia en el campo forestal/ambiental a nivel Internacional, y Nacional. Es auditor entrenador de Cadena de Custodia FSC y tutor regular de cursos de auditor Líder de RTRS de Cadena de Custodia. Cuenta con más de 350 días de auditoría FSC en Argentina, Chile, Colombia, España, Uruguay, Perú. En RTRS ha realizado auditorias en Chicago y Argentina. Habla el idioma local Español. Es auditor RTRS desde 2011.	
Decisor de certificación	Alberto Alvisio: Posee título de Ingeniero Agrónomo con más de 30 años de experiencia en el campo agrícola a nivel nacional y regional. Coordinador técnico en SGS Argentina desde el año 2005. Auditor de estándares de Buenas Prácticas Agrícolas (Ej. GLOBALG.A.P.). Revisor técnico estándar GLOBALG.A.P. para SGS Argentina y filiales de América. Scheme Manager GLOBALG.A.P. Revisor técnico RTRS. Director técnico de Certificación de Calidad en Alimentos (Resolución SENASA N° 280). Idioma nativo: español. Otros idiomas: inglés	
	SEGUIMIENTO 1	
Jefe de Equipo		
Especialista local		
Revisor técnico		
	SEGUIMIENTO 2	
Jefe de Equipo		
Especialista local		
Revisor técnico		
	SEGUIMIENTO 3	

 $SGS \ \ services \ \ are \ \ rendered \ \ in \ \ accordance \ \ with \ \ the \ \ applicable \ \ SGS \ \ General \ \ Conditions \ \ of \ \ Service \ \ accessible \ \ at \ \ \underline{http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm}$

Jefe de Equipo		
Especialista local		
Revisor técnico		
SEGUIMIENTO 4		
Jefe de Equipo		
Especialista local		
Revisor técnico		

4.3 Notificación a las partes interesadas

No aplica en auditoría de recertificación

4.4 Entrevistas a las partes interesadas

Se mantuvieron reuniones o entrevistas telefónicas con las Partes Interesadas según las respuestas a nuestras cartas de notificación y a discreción de SGS respecto de quiénes debían ser entrevistados. Con objetivo:

- clarificar algún aspecto mencionados así como las respuestas de la compañía a los mismos;
- obtener información adicional, cuando corresponda, y
- obtener los puntos de vista de partes interesadas clave que no hubieran respondido a la invitación por escrito enviada antes de la evaluación.

Cantidad de Partes Interesadas	Cantidad de entrevistas con		
Contactadas	ONG	Gobierno	Otros
	EVALUACIÓN F	PRINCIPAL	
2	0	2	0
SEGUIMIENTO 1			
SEGUIMIENTO 2			
SEGUIMIENTO 3			
SEGUIMIENTO 4			

Cantidad de Partes Interesadas	Cantidad de entrevistas con		con
Contactadas	ONG	Gobierno	Otros

Las respuestas recibidas y los comentarios de las entrevistas se registran en el cuadro siguiente del presente resumen público:

N o	Comentario	Respuesta
	EVALUA	ACIÓN PRINCIPAL
1	Municipalidad de Carrilobo. Se entrevistó el Intendente y a la Secretaria de Gobierno. Estos manifestaron su admiración por la empresa y agradecieron las primeras acciones solidarias realizadas grupo AGM junto con el Municipio. La acción concretamente se basó en la donación de pintura al municipio para pintar casas de familias carenciadas en el ejido urbano. Afirmó que no hace falta que AGM presente las recetas fitosanitarias previo a las aplicaciones de agroquímicos por la distancia a los establecimientos del ejido urbano. Nunca tuvo una queja sobre problemas de aplicación u otros eventos.	
	Recibieron un comunicado de Agrícola Magdalena en 2019 con los contactos para posibles quejas y reclamaciones.	
2	Se entrevistó al Jefe del Cuartel de Bomberos. Confirmó que tenían previsto realizar una capacitación en la empresa sobre RCP y primeros auxilios. También realizan capacitaciones sobre uso de matafuegos. También confirmó que hubo otras capacitaciones realizadas en años anteriores. No tiene y reclamaciones sobre AGM. Agredece también la colaboración que reciben de la empresa. Recibieron un comunicado de Agrícola Magdalena, con los contactos para posibles quejas y reclamaciones.	
	SEGUIMIENTO 1	
	SEG	GUIMIENTO 2
	0.50	NUMBER TO 2
	SEG	GUIMIENTO 3
	SEG	GUIMIENTO 4

N º	Comentario	Respuesta
	EVALUA	ACIÓN PRINCIPAL

4.5 Metodología, base teórica y asignación de tiempo para muestreo

	Dias/hombre	Metodología de muestreo y base teórica
Evaluación Principal	Citientes de Mille en citation	
		Durante el 0,5 MD restante se recorrieron los establecimientos y se entrevistaron a las partes interesadas.
Seguimiento 1		
Seguimiento 2		
Seguimiento 3		
Seguimiento 4		

5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Las <u>Conclusiones de la Evaluación son detalladas en la Sección B</u> del Informe de Evaluación. Estas no forman parte del resumen público. Para cada requisito del Estándar RTRS, se muestran las conclusiones alcanzadas, se hacen observaciones y se declaran las acciones correctivas. Los asuntos principales se discuten a continuación.

5.1 Conclusiones relativas al cumplimiento del Estándar RTRS

PRINCIPIO 1: CUMPLIMIENTO LEGAL Y PRÁCTICAS EMPRESARIALES ADECUADAS Criterio 1.1: Hay consciencia de que se conoce y se cumple con todas las legislaciones.		
Cumplimiento	Listado de Leyes Aplicable CAL REG LLA REVISIÓN mayo 2019: Categoría, alcance, tipo título.	
	Se verificó el mismo se encuentra actualizado se remarca con color las ultimas actualizaciones. Se verifica la identificación de todos los requisitos que afectan la actividad.	

Se adicionaron 2 Ordenanza Padrinazgo de Espacios Verdes (583/2016). Acuerdo en AM y la Municipalidad de Colazo, AM incluyó en juegos infantiles, se mejoró las calles y se plantaron árboles.

Se actualizó a la fecha las otras legislaciones. Se agregó de Plan Forestal Decreto reglamentario: 1251/18 Presentada la DDJJ.: 03.10.2018.

Residuos peligrosos: Decreto: SENASA 134/2018 aprueban una parte de la Ley 27279.

Ordenanza: 687/2019. Profesionales a cargo del productor.

Aplicación de Agroquímicos: Calibración Art 18anexo I decreto 132/05 CIAPC realizada el 09.07.2019 y con vencimiento 09.07.2021. Actualización del curso de aplicador del 14 de junio de 2018 con vencimiento 2020 s/ley 9164. Habilitación equipo 09.07.2019. Todos del Metalfor 3200.

Aplicación con avión: Suarez Aviación SRL. Se verificó el CERTIFICADO DE EXPLOTACIÓN AEREA. Contratos que vencen en las aeronaves el 18.11.2022. Tripulantes afectados habilitados. Certificado de Habilitación Provincial de acuerdo a la Ley 9164 Dto. 132/05 con vencimiento 07.03.2020.

Envases de agroquímicos: Despacho Centro de Acopio Julián Plásticos del 22/01/2019-04.07.2019-10/05/2019.

Tanque de combustible, prueba de hermeticidad: Tanque de Combustible: Realizado el análisis de ASP el 09 de Octubre de 2017 tanto espesores (vencimiento octubre de 2018) como prueba hidráulica (vencimiento octubre de 2022). Realizado por Ingeniero habilitado. Se planificó (se verificó comunicación con proveedor) el ASP en agosto del corriente año

Hay un proyecto de inscripción como **generador de residuos peligrosos.** Jorge Minetti Hijos SRL recibieron 48 litros de aceite usado del 04.03.2019.

Criterio 1.2: Los derechos de uso legal de la tierra están definidos claramente y son demostrables.

Cumplimiento

Las tenencias de todos los establecimientos están debidamente documentadas Todos los establecimientos tienen contratos desde agosto de 2017 hasta agosto de 2020.

Criterio 1.3: Existe un compromiso con la mejora continua con respecto a los requisitos de este estándar.

Cumplimiento

Objetivos 2018/2019. Están planteados en base a la Política de Calidad y a partir de la evaluación exigida en 4.1.1

Sobre Sustentabilidad ambiental:

Incluir los campos certificados en el programa BPA de provincia deCórdoba (Cumplido)

Determinar forestación a realizar

Mantener la intensidad en >1,3 Valor anterior 1,39

Porcentaje de gramíneas en 40% campaña anterior se llegó a 53%

Nivel óptimo de fósforo en >o=20 ppm.

Sobre Compromiso con la sociedad:

Iniciar un proyecto con una Fundación regional

Rotación del personal, antigüedad, acciones sociales como mínimo por año.

Índices de accidentes 0 accidentes como objetivos

Sobre Mejora continua: Evaluación de desempeño de equipo

Mejorar y/o mantener las productividades de los cultivos trigo 35 qq, soja 30 qq y maíz 85 qq.

En el 2019/20 se incorporó Diseñar el Plan Agroforestal, aumentar la superficie en cobertura 220 hectáreas, reponer P en al menos 3 lotes de los campos certificados.

Definir método a usar para realizar la evaluación de desempeño.

Aumentar la superficie de producción de cultivos > 1685 hectáreas. **Indicadores de agroquímicos:** amarillo 14,50%, azul 27,17% verde 58,33% en amarillo disminuyó el 10% y en azul el 16% respecto a la campaña anterior.

En soja amarillo 13%, azul 28% y verde 59%

Combustible: por hectárea 20,39 litros -2,35 % menos respecto a la campaña anterior

Combustible en soja: 21,30 un 0,58% menos que la campaña anterior

Agua: Eficiencia del uso del agua Kg/ha//mm 11,63 y 7,80 en segunda.

En Doffo se verificó el balance hídrico con el aporte de riego. Soja de segunda de 30 mm equivalente.

Intensidad Rotación: Molino 1,54; tambo 1; Doffo 1,45, Michellutti 1 y agua colorada 2

Diversidad: 50% promedio en todos los establecimientos certificados.

Indicadores de suelo: MO y P, en cada campaña se comparan los valores. Por ejemplo, desde la campaña 12/13 hasta la {ultima se aumentó un 0,14% en MO en Doffo}

En fósforo, las modificaciones alcanzaron 1 ppm en favor aproximadamente.

Solamente en agua colorada los valores no aumentaron

C orgánico: valores que van de 1,80 % y máximo 2,95% Nunca se bajó del 2% salvo en aguas coloradas (historial de 13/14 al 18/19)

Cobertura entre 74% al 95%

Otros indicadores.

Análisis de agua:

Agua de Riego: bacteriológicos y químicos. JLA de fecha 08.05.2019. Doffo.

Balance de nutrientes: -26,4 kg de P en soja de segunda se planteo de fertilizar para mantener el fósforo en los niveles de los suelos.

Se revisan los resultados del monitoreo en la Revisión por Dirección: realizada 03/10/2018. Se analizaron indicadores de suelo, balance de fitosanitarios y los objetivos ambientales y sociales.

PRINCIPIO 2: CONDICIONES LABORALES RESPONSABLES

Criterio 2.1: No se practica o apoya el trabajo infantil, trabajos forzosos, la discriminación y el acoso.

Cumplimiento

La empresa posee COMPROMISO DEL SGC

COMPROMISO PARA UNA GESTIÓN SUSTENTABLE Y RESPONSABLE

Estos compromisos están en su revisión 2

POLITICA DE CALIDAD (CAL - DOC - PC) versión 03

Adopta normas legales vigentes. Cumplir con los 10 principios dictaminados en el Pacto Global de UN, OIT, Río Sobre medio ambiente y Convención de UN sobre corrupción.

Respecto a las Normas Laborales, y los convenios del OIT. Esto también se entrega a los proveedores.

Según entrevistas realizadas a operarios de campo, no se utiliza en ninguna etapa de la producción el trabajo forzoso, obligatorio, la esclavitud por deuda, el tráfico de trabajadores, o el trabajo no voluntario de cualquier tipo. Tampoco, se evidencia practicas o fomento o se tolera alguna forma de discriminación. Los trabajadores no están sujetos a castigos corporales u opresión y coerción física o mental o algún tipo de abuso físico o verbal.

Ningún trabajador de ningún tipo está obligado dejar en depósito sus documentos de identidad con nadie, ni se le retiene parte de su salario. Fueron verificados legajos del

personal de la empresa.

No hay personal viviendo en el campo, no hay cónyuges trabajando ni hijos obligados a trabajar. Se verificó por entrevista a hijo de un empleado en otra empresa de la firma.

Se verificaron recibos de sueldo de 2 operarios. Ambos mecánicos tractoristas – Ambos mismos básicos de fecha junio 2019. Se pagan feriados, antigüedad. Descuentos por Ley Jubilación, Lay 19032, Obra Social, Seguro de Sepelio y Cuota Solidaria.

Se verificó cuadro salarial con el Convenio de UATRE Expte 2019-1476605 Ley 26727 Responsable Técnico Factura monotributo verificada 01.07.2019.

Criterio 2.2: Los trabajadores, directa e indirectamente empleados en la finca, y los aparceros, están informados y capacitados adecuadamente en cuanto sus tareas y conocen sus derechos y deberes.

Cumplimiento

Los contratos no son exigidos legalmente. El responsable técnico factura los honorarios, al igual que el Facilitador. Ambos fueron verificados en la auditoría.

Se verificó el Convenio de Trabajadores Rurales actualizado (UATRE Expte 2019-1476605 Ley 26727), aplicable al personal del Establecimiento.

Capacitaciones:

Se verificaron las capacitaciones realizadas: Capacitación en seguridad e higiene – Inducción sobre S& higiene. Realizada por ABC higiene seguridad y ambiente. 10.07.2019

Hay una capacitación sobre derechos laborales planificada para agosto de 2019.

Criterio 2.3 Se ofrece un lugar de trabajo seguro e higiénico para todos los trabajadores.

Cumplimiento

Los productores y sus empleados demuestran mediante entrevistas, tener conocimiento y comprensión de los temas de salud y seguridad. Uno se los operarios (aplicador) tiene realizado análisis de colinesterasa.

Siguen vigentes los análisis de riesgo de todas las actividades que se desarrollan en la empresa, adicionalmente se dispone de los elementos de protección personal necesarios para llevar adelante todas las tareas de manera segura. Se ha incorporado tecnología para determinar y prevenir, por ejemplo, incendios en la cosechadora.

Todos los riesgos asociados fueron socializados entre los trabajadores. Se verificaron las firmas de los empleados en los descriptivos que sirven de suficiente constancia de conocimiento por parte de los mismos. Se han entrevistado a los 2 operarios de planta y se verificó una buena efectividad de capacitación en seguridad y salud de los mismos, un correcto uso de EPP y otras cuestiones de seguridad.

Entrega de EPP (CAL-REG-EPP) entrega del 22.01.2019.

Se contrató una empresa de seguridad e higiene para la atención en la Organización y verificar que los trabajadores sigan los requisitos de seguridad con 2 visitas mensuales.

Sigue vigente el procedimiento documentado "Actuación ante emergencias" Accidentes personales. No se reportan accidentes en la campaña 2018/19. No hubo accidentes. Hay registros de accidentes y tratamientos (CAL-REG-AyT marzo 2018 revisión 01).

Se entrevistó al personal de la empresa y conocen como actuar ante accidentes. Tienen los teléfonos de emergencias actualizados en el taller.

Criterio 2.4: Todos los trabajadores gozan de libertad de asociación y del derecho a la negociación colectiva.

Cumplimiento

Por entrevistas realizadas a operarios, todos los trabajadores tienen el derecho de establecer y/o unirse a una organización de su elección. No se impide a los trabajadores que interactúen con partes externas fuera de las horas de trabajo.

Criterio 2.5: Todos los trabajadores empleados en la finca, directa o indirectamente, reciben una

remuneración al menos igual a lo estipulado por la legislación nacional y acuerdos sectoriales.

Cumplimiento

Se verificaron recibos de sueldo de 2 operarios. Ambos mecánicos tractoristas – Ambos mismos básicos de fecha junio 2019. Se pagan feriados, antigüedad. Descuentos por Ley Jubilación, Lay 19032, Obra Social, Seguro de Sepelio y Cuota Solidaria.

Se verificó cuadro salarial con el Convenio de UATRE Expte 2019-1476605 Ley 26727 Responsable Técnico. Factura monotributo verificada 01.07.2019.

No se aplican deducciones del salario por motivos disciplinares según lo verificado en recibos de sueldo. Los salarios y beneficios están detallados y claros, aportes, descuentos, básicos, etc.

CAL-DOC-PRHE de fecha agosto de 2014 que se denomina "Política de Retribución de Horas Extras". Este documento declara el derecho descripto en la Ley 26727, sobre la retribución de horas de jornadas extendidas de los trabajadores rurales. Ante estas disposiciones Agrícola Magdalena puso en consideración del personal la siguiente propuesta de retribución de horas extras.

Las horas extras son acotadas a necesidades de laboreos y otras actividades puntuales de cada cultivo. Esto se evidenció por entrevistas, acuerdos entre operarios y organización y el registro de horas fue controlado en la auditoría.

Ya no vive personal en el campo. El agua que consume el personal, es a través de bidones adquiridos. Se ha cartelizado la prohibición del consumo de agua de los grifos, por presencia de arsénico. Las instalaciones poseen los servicios sanitarios básicos en perfectas condiciones.

PRINCIPIO 3: RELACIONES RESPONSABLES CON LAS COMUNIDADES

Criterio 3.1: Existen canales disponibles de comunicación y diálogo con la comunidad local para temas relacionados con las actividades de la operación de cultivo de soja y sus impactos.

Cumplimiento

Se han identificado las terceras parte interesadas (LISTADO DE PROVEEDORES Y PARTES INTERESADAS CAL - REG — LpyPI rev 01). Las partes interesadas han demostrado en las entrevistas realizadas que tienen muy buena comunicación con la empresa.

Se enviaron como refuerzos nuevos comunicados a las partes interesadas (COMUNICADO AGM 0003 - PARTES INTERESADAS CAL - DOC – CAGM rev.01). Consta del detalle de los campos Certificados y los contactos.

Se ha actualizado el listado son el agregado de la consultora ABC en seguridad e higiene, Municipalidad de Carrilobo (verificado en entrevista), Proveedores, asesor técnico y Bomberos de Colazo (verificado en entrevista)

Los comunicados fueron verificados en entrevistas realizadas. Permiten una comunicación adecuada entre el productor y la comunidad.

Se verificó que los canales de comunicación son conocidos por las partes interesadas entrevistadas.

Criterio 3.2: En áreas con usuarios tradicionales de la tierra se evitan o resuelven los usos de la tierra conflictivos

Cumplimiento

No hay derechos de uso en disputa con la comunidad o usuarios tradicionales de tierra que hayan renunciado a sus derechos. Se verifica por tenencia.

No se evidencian asentamientos ni pueblos indígenas cercanos al establecimiento.

No hay lugares de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa y/o recursos fundamentales que puedan afectar las necesidades básicas de las comunidades locales y pueblos indígenas por los establecimientos bajo el estándar.

Criterio 3.3: Existe un mecanismo para la resolución de reclamaciones y quejas y está disponible para las comunidades locales y usuarios tradicionales de la tierra.

Nota: Para la certificación grupal - el mecanismo de reclamaciones y quejas puede ser administrado por el gerente de grupo y los registros de reclamaciones y quejas se pueden gestionar a nivel de grupo.

Cumplimiento

Por entrevistas realizadas a partes interesadas y a operarios, se ha dado a conocer el canal de reclamaciones y quejas para las comunidades y los empleados.

Las partes interesadas entrevistadas han manifestado no tener quejas o reclamos hacia la empresa. Está vigente el documento GESTIÓN DE RECLAMOS Y SUGERENCIA CAL - PRO – GRYS rev.03.

Según la Organización no hay quejas y reclamaciones de partes interesadas.

Criterio 3.4: Se proporciona a la población local oportunidades justas de empleo y bienes y servicios, independiente de género y raza

Cumplimiento

Los empleados son de la Localidad de Colazo y han sido incorporados a la empresa por referencias

Hay un procedimiento sobre Selección y Evaluación de Proveedores CAL-PRO-SyEP.

No hubo cambios en los empleados, siguen siendo los mismos de la auditoría anterior. El contratista de avión sigue siendo el mismo. Se contrató un personal eventual que es de la zona.

Existe colaboración con programas de capacitación locales, por ejemplo, se planifica para agosto del corriente año una capacitación sobre RCP, primeros auxilios y uso de matafuegos con bomberos destinados no solo a los operarios de AGM, sino a otras empresas locales.

Hay convenios con la UNC para realizar tesis de grado en la empresa.

Participan del programa de pasantes en la escuela secundaria.

También con la comunidad hay programas de colaboración, entre otras:

- Fundación agrupación solidaria.
- Pago cuota de Colegio a pasantes en AGM
- Municipalidad de Colazo y de Carrilobo
- Asociación de estudiantes de Ingeniería Civil.

Los servicios en cuanto a alimentos, albañilería y reparaciones menores son todos locales. Respecto a proveedores de insumos o entrega de mercadería son de la zona de influencia.

PRINCIPIO 4: RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Criterio 4.1: Se evaluaron los impactos sociales y ambientales en la finca y fuera de ella y se tomaron las medidas adecuadas para disminuir y mitigar cualquier impacto negativo.

Nota: Para la certificación grupal de fincas pequeñas, los Indicadores 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.5 pueden formar parte del SCI, y ser cumplimentados a nivel grupal.

Cumplimiento

Se verifica el registro de Evaluación de impacto social ambiental y agrícola

Evaluación de impacto ambiental social y agrícola. Marzo de 2019

Se definieron parámetros técnicos para evaluar el riesgo. En este caso se trabajó con Severidad y probabilidad de ocurrencia.

Son los criterios del 1 al 4 desde severidad insignificante y de alta severidad y probabilidad de ocurrencia no hay probabilidad hasta alta probabilidad.

El producto da 4 niveles de probabilidad desde crítico, mayor, medio y bajo van de valores de 1 a 16.

Toma en cuenta todos los riesgos que se pueden originar en los establecimientos.

La evaluación se realizó por personal profesional del área sistemas de gestión y agronómicos. La misma se realizó completa y transparente ya que al auditar se puede ir cotejando los datos relevados.

Las medidas de esta evaluación se realizan en la Revisión por la Dirección y de aquí surgen los indicadores de gestión.

Criterio 4.2: Se minimiza la contaminación; la producción de residuos se maneja en forma responsable.

Nota: La utilización y eliminación de productos químicos se trata en el Principio 5.

Cumplimiento

No se usa la quema como práctica de manejo. No se evidenciaron quemas en el recorrido. Se verificó en taller un sector con contenciones donde se almacenan los lubricantes y baterías o excedentes de sustancias químicas. Al recorrer el taller y el depósito de agroquímicos se verificó que cuenta con elementos para atención frente a derrames.

El tanque de combustible aéreo cuenta con contención.

Se verificaron los registros de la gestión de los elementos que se envían para reciclado. Los mismos siempre son gestionados adecuadamente acorde a los requisitos regulatorios a nivel local. Se verificó la documentación correspondiente a la gestión de residuos orgánicos (depósito municipal), papel de oficina y toner (relleno)

Hay un procedimiento: MANEJO DE RESIDUOS vigente CAL-INS-MR rev 01. Se verificó que el plan de manejo se incluye en toda la propiedad en la recorrida realizada.

Criterio 4.3: Se hacen esfuerzos para reducir emisiones y aumentar el secuestro de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la finca.

Nota: Otras cuestiones, relacionadas con las emisiones de GEI, están cubiertas en otros principios, e incluyen: Uso de fertilizantes (Criterio 5.5), Cambio en el uso del suelo (Criterio 4.4).

Cumplimiento

Se registra el uso de combustible, por hectárea y por unidad de producto.

Hay un histórico y un seguimiento por campaña. El análisis se realiza en la revisión anual por la dirección.

Se verificaron los análisis realizados en los diferentes lotes. Se realiza un Seguimiento de las tendencias y justificaciones. Hay otros análisis técnicos que justifican o tratan de solucionar los problemas con el CO. Está documentado el tratamiento.

Sigue vigente la política de almacenaje e incremento de carbono. Incluye Incrementar la materia orgánica del suelo (fertilizar gramíneas, alternancia de cultivos, mantención de suelos con cobertura). Siembra directa de manera de incrementar el contenido de materia orgánica. Se evidencia definido como objetivo de la empresa la generación de una forestación a realizar: en la campaña 2018/19 se plantaron entre 250 y 300 arboles en el establecimiento DOFFO

Además, se ha presentado el diagnóstico a la Provincia para cumplir con la Ley de Forestación que exige el 2% de los establecimientos forestados.

Criterio 4.4: La expansión del cultivo de soja se hace de manera responsable

Cumplimiento

La empresa no dispone de áreas de alto valor de conservación. Se evidenció dicha característica en los mapas de los predios y en las visitas realizadas a los campos. Como así también en los mapas RTRS. Después del 3 de junio de 2016, no hay ninguna conversión en ninguna tierra natural, no hay pendientes escarpadas (verificado en recorridas), ni áreas designadas por ley para la conservación nativa y/o la protección cultural y social. Los biomas presentes en los establecimientos se corresponden con Sabana y Espinal

Criterio 4.5: Se mantiene y salvaguarda la biodiversidad en la finca mediante la preservación de la

vegetación nativa

Cumplimiento

No hay vegetación nativa. Se verificó a campo en la recorrida realizada por los establecimientos durante la auditoría. Se han plantado 250-300 árboles en el campo Doffo donde entre las especies hay nativas (espinillo, aguaribay, entre otras)

No se evidencian cambios que ameriten la modificación de la documentación existente que describe la fauna y flora local. Se verifica cartelería con la prohibición de cazar durante la recorrida.

Se verificó el legajo de los establecimientos PRD DOC-LC

Caracterización de la Eco Región donde se desarrollan las actividades de los establecimientos. Se caracterizan los animales en peligros de extinción.

Actividades de conservación: Está planificado seguir con la plantación de especies autóctonas en la localidad de Colazo con la colaboración de Agrícola Magdalena y escuelas de la zona.

Ya se plantaron entre 250 y 300 árboles son autóctonas (aguaribay) y exóticas (Casuarina-Alcanfor-Cinacina).

Presentaron el proyecto para la Ley Forestal 10467 (Dto 1251/18), que obliga a forestar el 2% del establecimiento

PRINCIPIO 5: PRÁCTICAS AGRÍCOLAS ADECUADAS

Criterio 5.1: Se mantiene o mejora la calidad y disponibilidad de agua superficial y subterránea.

Cumplimiento

Se realiza anualmente análisis de agua con el laboratorio JLA Informe. Análisis de calcio, SSD, RAS, CSR, pH, Carbonatos, Bicarbonatos, Dureza y CE junto con Sodio. Clase C3: permeabilidad moderada y S1 bajo peligro de sodificación.

Se implementan buenas prácticas agrícolas para minimizar impactos difusos y puntuales en la calidad del agua superficial causados por residuos químicos, fertilizantes, erosión u otras fuentes y fomentar la recarga de acuíferos.

Consorcio de Usuarios de Aguas Subterráneas Zona I realizó la Medición de Nivel Estático 2,34 mts en febrero de 2019.

Se usó riego en la campaña 2018/19.

Por ejemplo, se verificó indicadores que se llevan con el riego, se miden los mm aportados al ciclo del cultivo.

No hay evidencias de contaminación.

Procedimiento de Riego: PRD-PRO-RIE rev 02, 01.01.2018

Calado de suelo – Muestreo agua útil, al programa, Registros de Riego.

JLA realiza los análisis de agua y suelo

Plaguicidas en napa de riego: se realiza cada 3 años.

Se verificó el anteproyecto de perforación Coordenadas 31°58′24,5″S y 63°22′35,9″W — Pozo de 170 metros, presentado por el Geólogo Juan Manuel Arguello X585-Presentado en el DiPAS de Córdoba.

Cédula de Notificación de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SRH) de Córdoba Expte. 0416-063140/2011 Autorización Perforación del 07.09.2011

El 19.11.2012, se verificó el Permiso Precario de Explotación por parte de SRH, con Renovación automática sino hubiera cambio en el cuanta anual de 250.000 m3. 05.02.2013 se ratifica el permiso precario de explotación por parte de la SRL.

Se verificaron los derechos de pago de perforación en el Banco Córdoba.

Criterio 5.2: La ubicación de todos los cursos de agua ha sido identificada y cartografiada, incluyendo el

estado de la vegetación riparia.

Cumplimiento

No hay cursos agua, ni vegetación riparia, humedales en los establecimientos alcanzados por RTRS. Se verificó en la recorrida a los establecimientos realizada en la auditoría.

Criterio 5.3: La calidad del suelo se mantiene o mejora y se evita la erosión mediante buenas prácticas de manejo.

Nota: Para la certificación grupal de pequeños productores – El monitoreo de la fertilidad del suelo y de la calidad del suelo debería ser parte del sistema de control interno y puede ser realizado mediante muestreos dentro del grupo.

Cumplimiento

Se lleva a cabo un monitoreo apropiado de la calidad del suelo, que incluye la toma de muestras para verificar la fertilidad del suelo (materia orgánica del suelo).

Bolsa de Cereales de Rosario

Informes de ensayos N° T 041927 de fecha 28.11.2018 para Carbono Orgánico T 041928 MO. P. pH y Calcio y Mg, Na, K, CIC, Hidrogeno. Saturación de bases, Sales solubles

Análisis de fertilidad de suelos: previo al trigo.

Las técnicas para mantener la calidad del suelo incluyen, Agricultura de conservación, Rotación de cultivos (maíz, soja 1º, trigo/soja 2da) Fertilización balanceada.

Entre las técnicas para controlar la erosión verificadas mantenimiento de cobertura permanente del suelo (verificado en recorrida) y siembra directa. Y como objetivo se definió el uso gradual y en aumento de cultivos de servicio (vicia)

En la recorrida a los establecimientos se verifica que no hay signos de erosión en ningún lote, en general con buena cobertura y con el objetivo del uso de cultivos de cobertura.

Criterio 5.4: Los impactos negativos ambientales y en la salud de los productos fitosanitarios se reducen mediante la implementación de técnicas sistemáticas y reconocidas de Manejo Integrado de Cultivos (MIC). Nota: Ver Anexo 6 para más información sobre MIC.

Tener en cuenta la escala y el contexto, especialmente para pequeñas fincas. Esto se relaciona con el nivel de MIC esperado y los registros mantenidos.

Cumplimiento

Se realizó el control de las aplicaciones sobre cultivos en el Campo Doffo, establecimiento lindante al ejido urbano de Colazo. El lote 6 es el lindante con el ejido urbano y con una fábrica de pastas. Los buffer de no aplicación están bien delimitados. Se verificaron:

Lote 6 fecha aplicación 02.11.2028 Orden labor 736, en Maíz Glifosato, Dicamba, 24D no volátil y atrazina. Viento NO, condiciones climáticas adecuadas. Receta 105870 MP 1672. Se deja un buffer para respetar los 500 metros legales. **MIC: 30.10.2018**

Lote 6 28.12.2018 O Labor 761 en Maíz Glifosato, Speed Wet. Viento NE 10 km. Receta 120102 MP 1672 **MIC del 27.12.2019**

Lote 7: 01.10.2018 OL 725 en maíz barbecho. Viento Norte. Receta 97741 **MIC**: 29.09.2018.

Lote 6 R soja de segunda. OL 757 Herbicida fecha 14.12.2018 **MIC** 10.12.2018. Receta: 116177

Se actualizó para la presente campaña el uso de bandas y se están tomando medidas para reducir el uso de agroquímicos banda amarilla. Banda Roja no se usa. (VER 1.3.2)

Solo se usan productos agroquímicos originales y genuinos, que cumplan con los requisitos de registro locales, para evitar riesgos para los productores, los consumidores y el ambiente, a través de recetas fitosanitarias. Se realizó el control de las aplicaciones sobre cultivos en el Campo Doffo

Se verificaron recetas firmadas por profesional MP 1672

Criterio 5.5: Toda aplicación de agroquímicos4 está documentada y toda manipulación, almacenamiento, recolección y descarte de residuos químicos y envases vacíos son controlados para asegurar el cumplimiento de buenas prácticas.

Cumplimiento

En las órdenes de labor (PRD-REG-OL) verificadas se detalla productos aplicados, cantidades, fechas, identificación del lote, el responsable y la máquina que aplicó.

Se verificaron los stocks de glifosato y 24D no volátil.

Aplica el instructivo PRD-INS-GEV. Hay registros de movimientos de envases (PRD-REG-GEV) que fueron verificados en la auditoría.

El sector donde se almacenaba en el campo Doffo se modificó en otro establecimiento cercano. El motivo es por la instalación de la fábrica de pastas lindante a este campo.

Envases de agroquímicos: Despacho Centro de Acopio Julián Plásticos del 22/01/2019-04.07.2019-10/05/2019.

Producción: Manual de Nidera como documento externo como referencial al transporte de agroquímicos. Están identificadas – Ley de Tránsito – 24449 Aplica. Hay Consejos de Buenas Práctica de Transporte en camioneta.

El almacenamiento de bidones de agroquímicos es adecuado.

Hay cartelización de la prohibición ingreso a los predios. Los operarios conocen los lotes recién fumigados. Igualmente, en campo Doffo como está lindante a Colazo, se utiliza cartelería advirtiendo las aplicaciones.

Las fertilizaciones se realizan en base al procedimiento dentro del documento Planificación de Campaña PRD-PRO-PC Se toma muestra de suelo. Trigo y Maíz de nitrógeno. Fósforo un estándar en trigo y maíz en siembra.

Se basa en el análisis de fertilización en maíz y trigo. Refertilizando los lotes con fósforo para mantención. MAP en siembra y SOLMIX en macollaje. Está planificada la fertilización de mantenimiento en fósforo para soja.

Todas las recomendaciones son realizadas por profesionales.

Criterio 5.6: Uso responsable de agroquímicos

Cumplimiento

No se utilizan los productos prohibidos y hay evidencias de comunicación al Asesor Fitosanitarios de La Convención de Rótterdam y Estocolmo. No se evidenció el uso de Paraquat en los registros de aplicación verificados y por entrevistas al productor y asesor.

Criterio 5. 7: Se documenta, monitorea y controla el uso de agentes de control biológico de acuerdo con las leyes nacionales y protocolos científicos aceptados internacionalmente

Cumplimiento

No hay control biológico en soja

Criterio 5.8: Se planifican e implementan medidas sistemáticas para monitorear, controlar y minimizar la propagación de especies invasoras introducidas y nuevas plagas.

Cumplimiento

En procedimiento Seguimiento y Protección de Cultivos PRD-PRO-SyPC que indica que ante la ocurrencia de nuevas plagas se tratará esta información con el REM (red de conocimiento de malezas resistentes AAPRESID y SINAVIMO (Sistema Nacional Argentino de vigilancia y monitoreo de plagas). No hubo necesidad de comunicar casos de nuevas plagas o especies invasoras y/o brotes severos del algún tipo de plaga.

Criterio 5.9: Se implementan medidas apropiadas para prevenir la deriva de agroquímicos a áreas vecinas.

Cumplimiento

Legalmente la aplicado tiene: Calibración Art 18anexo I decreto 132/05 CIAPC realizada el 09.07.2019 y con vencimiento 09.07.2021. Actualización del curso de operador del 14 de junio de 2018 con vencimiento 2020 s/ley 9164. Habilitación equipo 09.07.2019. Todos del Metalfor 3200.

El procedimiento vigente es "SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN DE CULTIVOS" PRD-PRO-SyPC Hay un procedimiento documentado (PRD-PRO-SyPC rev 04) que especifica las buenas prácticas agrícolas, inclusive la disminución de la dispersión, en la aplicación de agroquímicos. Se verificaron Lote 6 02.11.2028 O labor 736, en Maíz Glifosato, Dicamba, 24D no volátil y atrazina Viento NO, condiciones climáticas adecuadas. Receta 105870 MP 1672 Se deja un buffer para respetar los 500 metros legales. Lote 6 28.12.2018 O Labor 761 en Maíz Glifosato, Speed Wet. Viento NE 10 km. Receta 120102 MP 1672 Lote 7: 01.10.2018 OL 725 en maíz barbecho. Viento Norte. Receta 97741 Monitoreo: 29.09.2018. Se dejó un buffer sobre planta de elaboración de fideos y se hizo una doble cortina forestal sobre este sitio. Se realizó aplicaciones aéreas. Se respeta, los lotes fumigados no tienen cercanos áreas pobladas o masas de agua. No se realizaron aplicaciones de productos clase la, IIb y II, a menos de 500 metros de áreas pobladas (se verificó aplicación en el establecimiento Molino). Se verificaron en aplicaciones de Campo Doffo que se respetan las distancias exigidas por la legislación. Es el único establecimiento que tiene lindante el ejido urbano de Colazo. Criterio 5.10: Se implementan medidas apropiadas para permitir la coexistencia de sistemas de producción diferentes. Cumplimiento Se trabaja fundamentalmente con los vientos (dirección y velocidad), Se evidenció buena comunicación con vecinos. Los mismos realizan el mismo tipo de producción. Criterio 5.11: Se controla el origen de las semillas para mejorar la producción y prevenir la introducción de nuevas enfermedades Cumplimiento Toda la semilla utilizada es de fuentes legales conocidas de calidad. En la campaña 2018/19 se usaron solamente fuentes originales.

Fecha de próxima visita: Julio 2020

6. DECISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

SGS Argentina SA considera que el proceso de Producción de **AGRÍCOLA MAGDALENA S.R.L.** de los predios Campo Doffo (Colazo), Agua Colorada (Carrilobo), Tambo (Carrilobo), Molino (Carrilobo) y Michelutti (Los Zorros), puede ser certificado como (tildar lo que corresponda):

El sistema de Producción ha sido implementado tal como fue descrito, es capaz de asegurar que todos los requisitos del estándar correspondiente han sido cumplidos en la totalidad del área bajo el alcance de la evaluación;

El cliente ha demostrado, sujeto a las acciones correctivas específicas, que el sistema de Producción descrito está siendo implementado de modo coherente a lo largo del área de cultivo incluida en el alcance del certificado

Las Solicitudes de acciones correctivas *menores* no impiden la certificación pero es necesario que **AGRICOLA MAGDALENA S.A.** presente un Plan de Acción para resolver las desviaciones antes de los 60 días posteriores a la culminación de la auditoria. Estas serán verificados por SGS durante la primera visita de vigilancia. Si se han tomado las medidas satisfactorias, las SAC serán "levantadas"; de lo contrario, las SAC menores se declararán SAC mayores.

FIN DEL DECLIMEN DUDUCO
Se declararon en la auditoría de recertificación 2 NC menores. Todas las NC y observaciones del ciclo anterior fueron tratadas adecuadamente y cerradas.
En caso de no poder cerrar las No Conformidades mayores en tiempo y forma, se procederá a la cancelación del certificado, pudiendo realizarse una auditoria Inicial nuevamente.
Se evaluara la evidencia en las oficinas de SGS y se dará cierre a la/s No Conformidad/es generando un Informe de cierre que les será enviado.
Se coordinara una visita al sitio para verificar el cierre de la No Conformidad, luego de esto se generara un Informe de cierre que se dejara en sitio para su registro y referencia.
Las Solicitudes de acciones correctivas <i>mayores</i> detienen la decisión de certificación, y es necesario que [RAZON SOCIAL] presente un Plan de Acción para resolver las desviaciones antes de los 7 días posteriores a la culminación de la auditoria, contando con un lapso total de 30 días en el caso de tener que agendar una visita al sitio para el cierre. En el caso de que el/los Planes de Acción sean aprobados por SGS, se solicitara la evidencia correspondiente y se evaluará dependiendo el caso, la necesidad de aplicar alguna de las dos opciones siguientes:

FIN DEL RESUMEN PUBLICO